

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 10.703/2010

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno contra el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº. 16-AMG-2010, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2010 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº. 181, de fecha 23/09/2010; se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 y concordantes

del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se indica el resumen a nivel de capítulos de mencionado expediente:

Reconocimiento extrajudicial de créditos

**Altas:**

Capítulo.- Denominación.- Importe en euros

2; Gastos corrientes en bienes y servicios; 45.000,11.

Suman las altas: 45.000,11.

**Total reconocimiento extrajudicial de créditos: 45.000,11.**

Pozoblanco, 18 de octubre de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.